



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Radicación No: 66001310500320210040301
Proceso: Ordinario Laboral - oralidad
Demandante: Adolfo Alonso Cano Carvajal
Demandado: María Lucero Morales de Ospina

Magistrada Sustanciadora
OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

Pereira, Risaralda, cinco (05) diciembre de dos mil veintidós (2022)

Conforme en el artículo 69 del estatuto procesal laboral, modificado por el artículo 14 de la Ley 1149 de 2007 se **ADMITE** el grado jurisdiccional de consulta ordenado por la *a quo* a favor de la parte demandante de la sentencia proferida el 12 de septiembre de 2022 por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Pereira.

El proceso remitido a la oficina judicial el día 21 de septiembre de 2022 y entregado a este despacho el día 23 de septiembre de 2022.

Las partes podrán consultar el expediente en el siguiente link:
66001310500320210040301

Notifíquese y Cúmplase,

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA
Magistrada

